



Orden de Compra No. 134750 - DANE

Desde Andres Gerardo Tique Buitrago <agtiqueb@dane.gov.co>

Fecha Vie 6/12/2024 5:11 PM

Para legalizacion@hasltda.com <legalizacion@hasltda.com>

CC Mónica Alejandra Pachón Rodríguez <mapachonr@dane.gov.co>; juliana pedraza velasquez <jpedrazav@DANE.GOV.CO>; Adriana del Pilar Aragon Zamora <aparagonz@dane.gov.co>

Cordial saludo,

De conformidad con Orden de Compra No. 134750 suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y DANE - Territorial Centro Occidente cuyo objeto es "649350523_CE_2024_DRA_BDC_Adquisición de elementos de oficina para el personal del DANE de la Dirección Territorial Centro Occidente, necesarios para el adecuado desarrollo del Censo Económico Nacional Urbano-2024.". Por un valor de \$ 16.800.000, y un plazo de ejecución desde el 16 de octubre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024. Nos permitimos informar que no es posible otorgar la prórroga solicita; Primero, la solicitud no es recibida por la Entidad (DANE) con el tiempo suficiente para su revisión dentro del periodo de cumplimiento del contrato; y segundo, es pertinente citar el artículo 64 del Código Civil, "Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.", por lo tanto, la contratación de un tercero no lo EXHIME DE RESPONSABILIDAD ya que la Entidad contrato con la empresa Hardware Asesorías Software y se considera que los argumentos planteados al ser los mismos de la solicitud de la primer prórroga son falta de planeación con sus proveedores mas no es considerado un CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Así las cosas, le informo que la Entidad procederá con el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual conforme a la normativa vigente al que haya lugar por incumplimiento en la entrega de la Orden de Compra No. 134750 dentro del periodo establecido.

Atentamente,



Coordinador Administrativo – Pereira
Andres Gerardo Tique Buitrago
agtiqueb@dane.gov.co
Git-Administrativo
Ext ip: 3463
Calle 19 No 9-75 Pereira , Risaralda , Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 3:31 p. m.

Para: Andres Gerardo Tique Buitrago <agtiqueb@dane.gov.co>

Cc: Jorge Enrique Jurado García <JEJuradoG@dane.gov.co>; Adriana del Pilar Aragon Zamora <aparagonz@dane.gov.co>;
juliana pedraza velasquez <jpedrazav@DANE.GOV.CO>

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 134746 - 134747-134750

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2024.

Señores

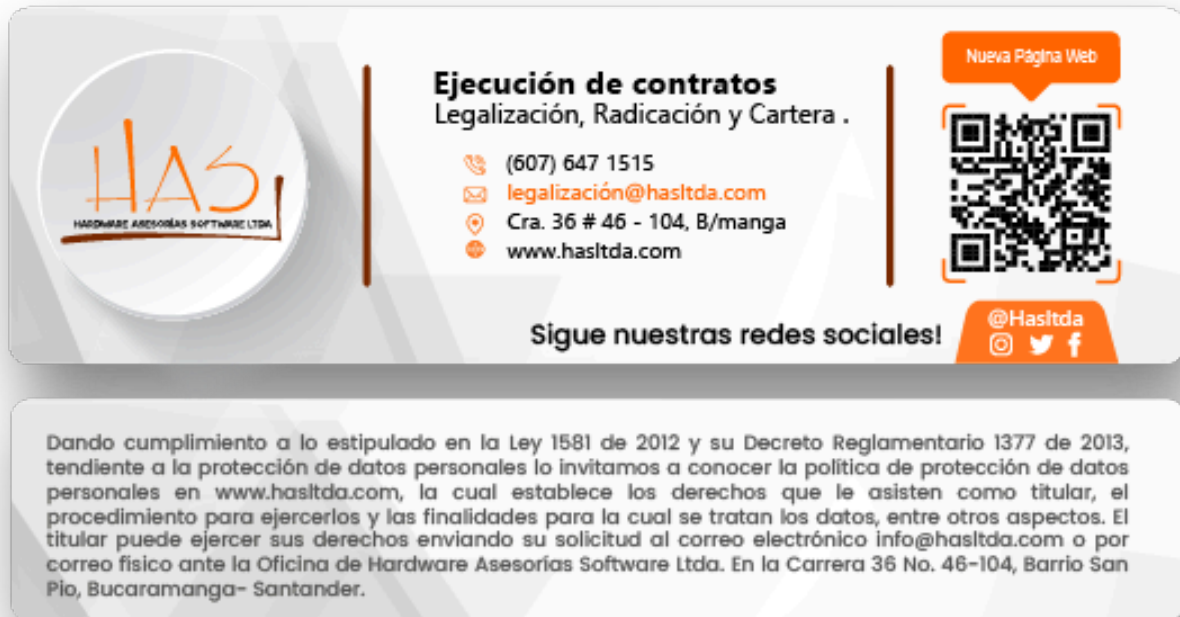
DANE - Territorial Centro Occidente
N.I.T. 899999027

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL
PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE
COMPRA No. 134746 - 134747-134750**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de las Ordenes de Compra N° 134746 - 134747-134750, de la forma más atenta solicito prorroga por los motivos descritos en los documentos adjuntos.

Muchas gracias.



Hardware Asesorías Software Ltda.

Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera .

(607) 647 1515
legalización@hasltda.com
Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
www.hasltda.com

Nueva Página Web

QR code

Sigue nuestras redes sociales!

@Hasltda

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.